



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0166) 16 MAR. 2020

*"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, son funciones de los ministros, además de las que les señale la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante el Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011 se creó el Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que a través de la Resolución No. 0739 del 4 de octubre de 2018, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011 a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO**.

Que mediante el Decreto 1829 de 2019, se modificó la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de acuerdo a la naturaleza de las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se estableció que ésta asumirá la correspondiente a prestar apoyo técnico en la formulación y diseño y ejecución de los planes de desarrollo informático del ministerio, en coordinación con las dependencias del mismo, función que antes estaba a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos

Que mediante la Resolución 0143 del 12 de marzo de 2020 se reubicaron algunos funcionarios que se encontraban en la Subdirección de Servicios Administrativos desempeñando funciones de soporte técnico y apoyo informático a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que mediante la Resolución 0147 del 2020 se modificó el numeral 2.2 del artículo primero de la Resolución 0035 del 31 de octubre de 2011, en el sentido de eliminar el Grupo de

*Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"*

Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos, y reubicarlo en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que en adelante se denominará Grupo de Apoyo Tecnológico – GAT.

Que mediante memorando N° 2020IE0001467 del 12 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco, solicitó asignar como coordinador del Grupo de Apoyo Tecnológico - GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, antes Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, al funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**.

Que se hace necesario dar por terminada la asignación de la función de Coordinación del Grupo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, antes Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, realizada a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO**.

Que para garantizar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

*"(...) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Terminar la asignación de la función de Coordinación del Grupo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, antes Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático efectuada mediante la Resolución No. 0739 del 4 de octubre de 2018, a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.821.625 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Oficina de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 16 de marzo de 2020.

**Artículo 2.** Asignar la función de Coordinación del Grupo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.305.669 de Popayán, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 16 de marzo de 2020, establecidas en la Resolución N° 147 de 2020.

**Artículo 3.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones**, al funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

*Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"*

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 MAR. 2020

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General

